

PROYECTO DE PESCA SUSTENTABLE



ENRIQUE MARTÍNEZ DEL PEZZO

577

El capitán de ultramar **Enrique Martínez del Pezzo** ingresó a la Escuela Naval en 1966, egresando en 1969 como Guardiamarina. Se capacitó en Salvamento y Buceo en la Escuela de Buceo de la Armada en 1971.

Se desempeñó en diferentes unidades de superficie y estaciones de salvamento de la Armada, pasando a situación de Retiro en 1984 con el grado de teniente de navío.

Fué Oficial de Cubierta en diferentes buques de la Marina Mercante, tanto de Cabotaje como Internacional, alcanzando el grado de Capitán de Ultramar.

Cursó en la Escuela Nacional de Pesca, egresando como Piloto de Pesca de Primera, y desempeñándose como Capitán en diferentes buques pesqueros arrastreros, poteros, palangreros y marisqueros, tanto en aguas nacionales como internacionales.

Colaboró en artículos sobre pesca en el Boletín del Centro de Capitanes de Ultramar, Revista Marina de la Liga Naval Argentina, diario Clarín y revista Humor.

En la actualidad se desempeñó como Capitán en buques de apoyo a plataformas petroleras en el Sur Argentino y en el Brasil.



BOLETÍN DEL CENTRO AVAL

Número 803 Volumen 119
Julio /diciembre de 2001
Recibido: 22 de enero de 2001



Es conocido por todos que la pesca está sufriendo su mayor crisis histórica, en la cual poco tienen que ver factores económicos o financieros, sino que lo que está a punto de colapsar son los recursos pesqueros, lo que es más grave aún por el tiempo que conlleva su recuperación estimado entre 5 y 10 años. Si bien el caso de más relevancia es la merluza común, principal recurso pesquero del país, también entraron en crisis especies comerciales como corvina blanca, merluza austral, merluza negra, polaca, pescadilla, centolla del Beagle y otras.

Esta crisis, producto de una pesca descontrolada, desencadenó una crisis social aumentando la desocupación en el sector, tanto a bordo como en tierra y afectando el funcionamiento de las empresas pesqueras y de las plantas de procesamiento, mermó el ingreso de divisas al país y alteró los ecosistemas marinos. Un factor altamente preocupante, lamentablemente esperable durante situaciones de crisis como ésta, es que los actores no consiguieron aunar esfuerzos para buscar soluciones consensuadas para superarla, enfrascándose en estériles luchas intersectoriales

(fresqueros vs. congeladores, Buenos Aires vs Patagonia, economistas vs. ambientalistas) que paralizaron todo accionar para sortear la situación. Tampoco la dirigencia política estuvo a la altura de las circunstancias generando medidas que, al no dar el resultado esperado, prolongan la agonía en dirección a un colapso total.

Este trabajador del mar, que no acepta la limosna del subsidio de desempleo sino que pretende la dignidad del sustento ganado con el trabajo, expondrá a continuación una serie de bases, que será imprescindible desarrollar, como un aporte a la solución de esta crisis; sin entrar en antinomias inútiles, reconociendo anticipadamente que no está aquí la verdad única o la idea inmejorable, acerca de medidas que, adoptadas globalmente y con el consenso de todos; podrían permitir combatir la desocupación y recuperar puestos de trabajo, remontar la situación adversa de las empresas, disminuir la pérdida de divisas del país, y/o en todo caso amortiguar los efectos negativos de la crisis actual, tendiendo a mejorar la explotación de la pesquería intentando tornarla sustentable y permitir la recuperación de los recursos afectados en el mediano plazo. Las mismas en manera alguna pretenden cuestionar la Ley Federal de Pesca sino que, basadas en ella y complementándola, pretenden ser el origen de un nuevo modelo pesquero argentino basado en la diversidad de especies y productos.

El eje fundamental de las mismas es disminuir el esfuerzo de pesca sobre las especies sobre-explotadas diversificándolo hacia especies sub-explotadas o excedentarias. Esto exigirá la capacitación de los trabajadores, la inversión en

reconversión o modernización de algunas empresas y la incentivación por parte del Estado para ser llevado a cabo con éxito. Estas medidas implican:

- 1 Incrementar la explotación de especies excedentarias (merluza de cola, anchoíta, caballa, sardina fueguina, rubio o cabrilla, bacalao austral, mero, castañeta, etc.) por parte de los buques que actualmente tienen como objetivo a las especies amenazadas, sin que ello implique superar las Capturas Máximas Permisibles (C.M.P) fijadas para ellas.

Para ello sería necesario:

- 1.1. Promoción: En las ferias internacionales y en las negociaciones bi-o multilaterales con otros países se deberían promover las exportaciones de los productos de las especies excedentarias con el mayor valor agregado posible (filete, salado, conserva, empanados, etc.) con el objetivo de abrir nuevos y diversificados mercados. La Fundación Export_Ar debería incluir estas exportaciones en la organización de Misiones Compradoras al País, Misiones Oficiales o Comerciales Argentinas al Exterior, Encuentros de Promoción de Negocios, etc.
- 1.2. Reintegros: Otorgarían reintegros a las exportaciones de productos de especies excedentarias con un valor variable en función del proceso y valor agregado del producto. Estos reintegros serían aplicables tanto a productos procesados en tierra cuanto a bordo. Una primera estimación de los mismos sería: Pescado entero o H. & G.: 5,5%, Harina de pescado común: 5,5%, Harina de pescado apta para consumo humano: 7,5%, Filete con piel: 8,1%, Filete sin piel y/o desgrasado: 9,0%, Pescados salados o en conserva, productos trozados, empanados u otros productos preparados para su expendio directo al consumidor final: 10%.

- 1.3. Créditos: Se adjudicarían créditos a tasa preferencial, en dinero o en bienes de capital o de uso, a las empresas que deseen acogerse a cambiar los objetivos de pesca de sus barcos, para la transformación, adecuación o reequipamiento de buques y plantas de proceso, tanto a bordo cuanto en tierra, para procesar eficientemente las especies excedentarias. Asimismo sería conveniente abrir una línea de prefianciación a las exportaciones promovidas.

Para la implementación de estas medidas sería gestionado un préstamo, destinado a la reestructuración de la flota, ante el Banco Mundial, el cual ya fue ofrecido, que permitiría afrontar los costos iniciales.

- 2 Disminución del esfuerzo de pesca en las especies sobre-explotadas:

- 2.1. Captura Máxima Permisible: La misma sería fijada de acuerdo con lo sugerido por el Instituto Nacional de Investigaciones y Desarrollo Pesquero (I.N.I.DE.P) aplicando el Criterio Precautorio. Su cumplimiento sería de carácter ineludible al punto que al arribarse al 80% de la misma se debería cerrar la pesquería de la especie. Ello está orientado a preservar el remanente para absorber las capturas realizadas previo al cierre que no se incluyeron en las estadísticas por demoras en su entrega o procesamiento y la captura que se realice con posterioridad al cierre como pesca incidental (by-catch).

- 2.2. Permisos de Pesca y Cuotas: Los buques que sean beneficiarios de las medidas enunciadas en 1. o los buques que sean afectados a empresas beneficiarias de las mismas, suspenderían los permisos de pesca para merluza común y otras especies en crisis mientras dure la misma. Las cuotas correspondientes, en caso de haberse fijado, serían devueltas al Consejo Federal Pesquero el cual no podría reasignarlas sino que quedarían en reserva.

2.3. Separación de Flotas:

2.3.1. Congeladores y Factorías: Podrían operar al Norte del paralelo 42° Sur solamente los dedicados a la pesca de calamar con poteras, a la de vieira, a la pesca de calamar con red de arrastre pero en profundidades mayores de 200m, el rubio, la raya y la caballa en la zona de El Rincón con la premisa que sólo podrían hacerlo aquellos que cuenten con plantas a bordo que permitan descargar el producto listo y exclusivamente para la exportación.

2.3.2. Costeros: Siguiendo los lineamientos del "Diagnóstico y Propuesta de Manejo para la Pesquería Costera del Sector Bonaerense" (C. Lasta et al. I.N.I.D.E.P 1999), la franja de la costa hasta la isobata de 50m de profundidad estaría reservada exclusivamente para la actividad de los buques costeros (amarillos) que no contaren con permiso de pesca para las especies sobre explotadas excepto los que se refieren a corvina blanca y pescadilla. Se podría exceptuar de esta medida a aquellos buques que operen al Norte del Cabo San Antonio pero solamente a partir de que se haya expedido al respecto la Comisión Técnica Mixta del Frente Marítimo. Para el caso de los costeros que pesquen corvina se limitaría su explotación a buques de eslora inferior a 21m con asiento en los puertos de la Bahía de Samborombón y Río de la Plata. Se promovería ante la mencionada C.T.M.F.M. que los buques uruguayos que pesquen en la Zona Común de Pesca cumplan estas medidas.

2.4. Selectividad: Se implementaría en todos los buques de altura, fresqueros, congeladores y factorías, que utilicen como arte de pesca redes de arrastre de cualquier tipo, el empleo en las mismas de dispositivos de selectividad (DISELA / DEJUPA) que permitan el escape de ejemplares juveniles o especies que no sean blanco de la pesca.

3 Protección de ejemplares juveniles: Complementando lo arriba establecido, en las áreas que se determinen como de desarrollo de ejemplares juveniles se establecerían vedas en tiempo y espacio siguiendo las recomendaciones científicas del I.N.I.D.E.P.

4 Medidas de Control:

4.1. Observadores / Inspectores: Los buques de altura; fresqueros, congeladores y factorías; sin importar el sistema de pesca utilizado, deberían llevar a bordo observadores y/o inspectores pesqueros.

4.2. Monpesat: Todos los buques de altura; fresqueros, congeladores y factorías y sin importar el arte de pesca utilizado deberían contar y mantener en servicio el Sistema de Monitoreo Satelital. La salida de servicio del mismo sería causal del regreso a puerto del buque. El Estado Nacional debería efectuar la previsión de las partidas necesarias para evitar interrupciones en el funcionamiento del mismo.

4.3. Muestreo de Desembarques: Todos los productos descargados de los buques pesqueros estarían sujetos a muestreos de desembarque en cualquier puerto del país en forma aleatoria y sorpresiva. El I.N.I.D.E.P fijaría los parámetros necesarios para los muestreos de productos elaborados o semi-elaborados (H&G, filetes, etc.).

5 Cuotificación de Merluza Común: Considerando la complejidad que ha manifestado en la asignación de Cuotas Individuales de Captura que, sumada a las presiones de distintos sectores involucrados, han retrasado enormemente la implementación de la medida afectando así al bien común, se sugiere iniciar con una cuotas por flota, según el promedio de capturas 1988/1996 establecido en la

Ley Federal de Pesca, asignando a las distintas flotas los siguientes porcentajes: Fresqueros de altura: 48,66%, Fresqueros Costeros y de Rada y Ría: 11,67% y Congeladores y Factorías: 39,67%, de la C.M.P.

Estas cuotas así asignadas serían preadjudicadas, sujetas a la aprobación final del Consejo Federal Pesquero, barco por barco por las correspondientes Cámaras Empresarias del sector, para el caso de los congeladores, factorías y fresqueros de altura, y para el caso de los barcos costeros y de rada y ría, por los Municipios de asiento de esa flota, en forma proporcional a los desembarques históricos en el periodo arriba indicado, en los respectivos puertos.

6. Aspecto Económico: Si bien las ideas aquí expuestas deberán desarrollarse y perfeccionarse, el aspecto económico de las mismas juega un papel fundamental en su implementación. El autor no tiene acceso a datos o proyecciones de estadísticas o económicas suficientes; se acompañan al presente trabajo algunos valores que deberán ser luego verificados, ajustados y actualizados para llegar a tener una idea más ajustada de la factibilidad de aplicar las medidas propuestas.

6.1. Pérdidas de divisas: Considerando que la C.M.P de merluza hubssi se fije para el año 2000 en 120000 toneladas y que la misma sea respetada, el estado del recurso ya no permite más medidas populistas o sectoriales, nuestro país dejará de ingresar divisas por exportaciones de productos de esta especie por valor de aproximadamente **155 Millones** de dólares respecto del año 1998.

6.2. Mercados Potenciales: Según las últimas estadísticas disponibles de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y los Alimentos (F.A.O.),

correspondientes a 1997, las importaciones mundiales de especies excedentarias o sus productos asociados son las que se detallan a continuación (especie, partida, precio promedio, país, volumen y monto).

6.2.1.	Mero o Chernia Congelada:		
	Partida 03037990	U\$S 5.407 /Tn	
	U.S.A.	5700 tn	U\$D 30,3 M
	China	3170	18,1
	Italia	860	5,9
	Canadá	1237	5,0

6.2.2.	Sardina Congelada:		
	Partida 030371	U\$S 710 /tn	
	Malasia	9312	13,6
	Japón	4292	3,0
	España	12316	3,0
	Francia	4598	3,5
	Holanda	3298	0,9

6.2.3.	Caballa Congelada:		
	Partida 030374	U\$S 1035 /tn	
	Japón	159100	294,5
	Rusia	93847	54,1
	Polonia	41684	37,1
	Filipinas	94294	26,4
	Holanda	28647	19,9
	Francia	15488	15,2
	China	20951	15,7

6.2.4.	Sardina Preparada o en Conserva:		
	Partida 160413	U\$S 1128 /tn	
	U.S.A.	19400	51,1
	Rusia	89657	35,9
	Colombia	24000	29,5
	Inglaterra	15132	32,0
	Francia	10441	28,4
	Sudáfrica	11186	14,6

6.2.5.	Anchoas Preparadas o en Conserva: Partida 160416 U\$S 7.824 /tn		6.3.	Exportaciones Argentinas: Según los datos publicados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos (1998) (a), y la Revista REDES Letter (1996) (b), nuestro país realizó las siguientes exportaciones (Producto / especie, total en volumen, país, porcentual en volumen y precio por tonelada).
	Japón	7076 72,0		
	Francia	4475 27,6		
	U.S.A.	3149 23,0		
	Italia	3360 18,7		
6.2.6.	Caballa Preparada o en Conserva: Partida 160415 U\$S 1.792 /tn		6.3.1	(a)Salados y Ahumados: 13034 toneladas por U\$S 21,7 M
	Italia	6929 27,0		España 85 % U\$S 1.672 / Tn
	Alemania	4194 14,9		Italia 6,3 % 1.967
	U.S.A.	13068 17,1		U.S.A. 3,9 % 1.239
	Rusia	18164 10,8	6.3.2	(a)Conservas: 1696,1 tn por U\$S 2,8 M
	Sri Lanka	20830 25,7		Japón 87,7 % 1.021
	Bélgica	2409 9,8		
	Inglaterra	3048 10,5	6.3.3	(a)Harina de Pescado: 9360 tn por U\$S 5,1 M
582 6.2.7.	Anchoas y Sardinias en salmuera: Partida 030563 U\$S 1.767 /tn			Japón 57,1 % 546
	España	11681 19,3		China 25,4 % 623
	Alemania	9386 18,7		Sudáfrica 14,7 % 623
	Italia	4816 17,5	6.3.4	(b)Anchoíta entera: 2487 tn por U\$S 1,2 M
	U.S.A.	3614 4,6		España 78,7% 600
	Holanda	2884 3,1		Marruecos 14,6% 600
6.2.8.	Sardinias y anchoas secas (saladas o no): Partida 030559 U\$S 985 /tn		6.3.5	(b)Caballa entera: 3790 tn por U\$S 1,7 M
	Sri Lanka	15850 12,7		Uruguay 60,5% 457
	Malasia	9271 7,1		China 34,4% 440
6.2.9.	Harina de Consumo Humano: Partida 030510 U\$S 2309 /tn		6.3.6	(b)Castañeta entera: 5186 tn por U\$S 2 M
	Francia	1933 1,4		Rumania 48,6% 410
	Dinamarca	214 2,4		China 37,1% 440
	U.S.A.	211 1,6	6.3.7	(b)Rubio entero: 4348 tn por U\$S 2,5 M
6.2.10.	Harina de pescado: Partida 230120 U\$S 629 /ton			Corea 89,7% 579
	China	988455 629,7		Japón 6,8% 535
	Japón	437298 300,8		
	Taiwan	319797 215,1		
	Alemania	292822 163,2		
	Inglaterra	284662 184,9		
	Sudáfrica	157484 62,0		

6.3.8	(b)Merluza de Cola H.&G.: 1968 tn por U\$S 1,4 M		
	Alemania	44,4%	615
	Holanda	33,3%	612
	España	7,7%	1712

6.3.9	(b) Mero Filete: 1001 tn por U\$S 2,7M		
	Italia	38,8%	2727
	U.S.A.	30,7%	2678
	España	17,4%	2853

6.3.10	(b)Merluza de Cola Filete 3618 tn por U\$S 5,1 M		
	Japón	61,1%	1472
	Corea	14,7%	1667
	U.S.A.	11,6%	1543

Lamentablemente, hasta el momento, no ha sido posible obtener datos más actualizados de exportaciones discriminadas por producto y especie.

Según los datos de la Fundación Export_Ar durante el año 1999 hubo pedidos de exportaciones a nuestro país de: Caballa Congelada a Alemania, Filete de Mero a Malasia, Anchoas Congeladas a España, Castañeta Congelada a Holanda y Harina de Pescado Apta para Consumo Humano a Australia y U.S.A.

6.4. Especies excedentarias: Se indican a continuación las especies cuya explotación puede ser desarrollada y los valores de Biomasa, C.M.P y Captura en 1998, según datos del I.N.I.DE.P y la S.A.G.P y A.:

Bacalao Austral	132000 tn	14200 tn	3600 tn
Castañeta	120000	48000	1827
Merluza Cola	4572370	265000	96360
Anchoíta Bs.As.	3200000	120000	12.477
Patagonia	1400000	35000	873
Sardina Fueguina	320000	50000 *	s/d
Caballa Marplatense	85000	30000	3224

Caballa Rincón	100000	s/d	s/d
Rubio	200000	20000 *	1195
Cabrilla	37000	3700 *	62
Mero	30000	15000	5215

Nota: * C.M.P estimada por el autor

6.5. Costos de implementación:

6.5.1. Observadores: Calculando un salario diario de \$100, una cantidad de buques para su embarque de 400 unidades con una estadía en el mar promedio de 250 días por año resultaría necesario asignar para los observadores pesqueros la cifra de \$10 M en salarios a los cuales deben agregárseles los gastos de traslado.

6.5.2. Reintegros a las exportaciones: Estimando que el valor promedio de los reintegros a las exportaciones indicadas en 6.5. en el 8,2 %, el costo total de estos reintegros sería de \$ 21,1 M

6.5.3. Préstamos blandos: No se ha podido estimar aún por cuanto no ha sido posible calcular la magnitud de las obras a realizar.

6.5.4. Prefinanciación de las Exportaciones: Debería calcularse en función del volumen de las exportaciones y el valor de esta prefinanciación, que no ha podido ser estimada.

6.5.5. Monpesat: El costo anual del mantenimiento en servicio del sistema es de \$ 0,4 M

7. Medidas provisorias para la protección de la merluza hubbsi:

7.1. Derivación al calamar: Por propender a la disminución del esfuerzo pesquero sobre la merluza hubbsi,

se permitiría la participación de los pesqueros de arrastre en la captura de calamar *Illex* derogándose el régimen de charteo de barcos poteros extranjeros que no generan ni puestos de trabajo para argentinos ni inversiones genuinas en el país. Esta medida mantendría su vigencia en tanto y en cuanto la especie esté en peligro y la exclusión de los barcos arrastreros de la pesca del calamar genere un riesgo para la misma.

- 7.2. Captura Máxima Permisible precautoria: Hasta tanto se determine la C.M.P se fijaría para cada cuatrimestre del año 2000, una C.M.P precautoria del 25% de la menor fijada para el año 1999 por el C.F.P sobre la base de los porcentajes fijados en 5. excepto para los barcos costeros y de rada y ría que será de 10000 toneladas.-

584

Conclusiones: Comparando los precios de las importaciones de los mercados potenciales (6.2.) y los de las exportaciones argentinas (6.3.) se puede concluir en, primera aproximación, que las exportaciones de especies excepcionarias serían factibles, por lo menos en el aspecto de los costos. Considerando sólo las especies de las cuales se poseen datos para hacer un cálculo medianamente confiable (no se pueden definir valores de ingreso por la explotación del Bacalao Criollo ya que se desconoce cantidad, valor, países y precio promedio de las exportaciones realizadas y valores de conversión materia prima vs. producto) con los remanentes de captura, aplicando los factores de conversión de productos y los precios promedio de importaciones de F.A.O. o, en su defecto, los precios de exportaciones argentinas, los ingresos que podrían producirse por la exportación de estas especies serían, aproximadamente:

Mero congelado:	U\$S	30 M
Sardina Fueguina congelada:		35 M
Caballa congelada:		9 M

Caballa en conserva:	11 M
Anchoíta salada:	105 M
Castañeta congelada	17 M
Rubio/Cabrilla congelado:	13 M
Merluza de Cola filete	<u>47 M</u>
TOTAL:	U\$S 267 M

Desde el punto de vista de la preservación de los recursos también sería factible ya que, mientras no se sobrepasen las C.M.P., no se afectaría a los mismos.

Desde el punto de vista social permitiría mantener en operaciones los buques que actualmente integran la flota pesquera argentina e incluso incrementar la ocupación en plantas de procesamiento en tierra. [: :]

Bibliografía:

- Código de Conducta para la Pesca Responsable, F.A.O., 1995- Anuario Estadístico de Pesca- Capturas y Desembarques, F.A.O., 1997
- Anuario Estadístico de Pesca- Comercio, F.A.O., 1997
- Capturas Marítimas Totales- Flota Pesquera Argentina, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, 1998
- Modelo Pesquero Argentino, Evaluación y Recomendaciones, I.N.I.D.E.P., 1998
- El Sector Pesquero Argentino, Lic. E. Madaria, Programa de Investigación Geográfico Político Patagónico, Escuela de Ciencias Políticas, U.C.A., 1999
- Reducción de la Actividad de Captura de Merluza Hubbsi. Impacto Económico y Posibles Efectos sobre el Empleo de Puestos de Trabajo, Subsecretaría de Pesca, S.A.G.Py A., 1997
- Desarrollo Sustentable en la Actividad Merlucera Argentina durante la Década del 90, Lic. M. Maselli, Instituto Superior de Economistas de Gobierno, Universidad de San Andrés, 1999.
- Diagnóstico de los Recursos Pesqueros 1999, Cajal y Prenski, I.N.I.D.E.P., 1999
- Exportaciones Pesqueras Argentinas, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, 1998.